

## ACUERDO N° 63

### Carrera de Economía Universidad de Lima

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, reunido en la ciudad de Monterrey, México, el 16 de octubre de 2019 acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el Acuerdo de Acreditación N°30 mediante el cual se acreditó la carrera de Economía de la Universidad de Lima (ULIMA) en 2015, el informe de auto evaluación presentado por la ULIMA, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la universidad, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico;

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Economía de la ULIMA se sometió voluntariamente al proceso de reacreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, y puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Economía de la ULIMA.
3. Que con fecha 8 de abril de 2019 la carrera presentó su informe de autoevaluación efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que entre los días 9 y 12 de julio de 2019 la carrera de Economía de la ULIMA fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.
5. Que con fecha 5 de agosto de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Economía de la ULIMA, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.



Instituto Internacional para el  
Aseguramiento de la Calidad

6. Que dicho informe fue enviado el 13 de agosto de 2019 a la ULIMA para su conocimiento.
7. Que con fecha 23 de agosto de 2019 la carrera de Economía comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 16 de octubre de 2019.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

#### **CONSIDERANDO:**

10. Que la carrera de Economía de la ULIMA fue acreditada por cuatro años en 2015. En esa oportunidad, el Consejo formuló observaciones relativas al modelo de gestión académica, especialmente en cuando a las políticas de contratación de docentes y su capacidad para cumplir con los propósitos declarados; al carácter incipiente de la investigación y la vinculación con el medio externo, así como su relación con las políticas de contratación ya señaladas; a la falta de participación de la comunidad académica en el proceso de autoevaluación y el escaso análisis crítico de la información presentada en el informe.
11. Del análisis de los antecedentes presentados en este proceso de reacreditación, el Consejo concluyó que la carrera presenta aspectos positivos, entre los cuales destaca los siguientes:
  - La carrera tiene un perfil del egresado definido y público que responde a los estándares académicos de la formación en economía, el que se ha actualizado con información de egresados, estudiantes y empleadores y con la comparación con programas de universidades nacionales e internacionales.
  - Cuenta con mecanismos para evaluar el plan de estudios y los programas, en los que se considera la opinión de estudiantes, académicos, egresados y empleadores.
  - Cuenta con estrategias y mecanismos para evaluar, medir (con indicadores de titulación, egreso y desempeño) y acompañar (tutorías individualizadas, talleres) la progresión académica de sus estudiantes. Se evidencia como resultado una mejora notable en la tasa de egreso en los últimos años.
  - Se destaca el entorno institucional sólido, infraestructura, instalaciones y equipamientos apropiados en calidad y cantidad a las necesidades de la



Instituto Internacional para el  
Aseguramiento de la Calidad

enseñanza, la disponibilidad de recursos bibliográficos y bases de datos, así como de laboratorios para la formación de los estudiantes.

- En el ámbito de la investigación se constatan avances significativos con la definición de áreas prioritarias e incentivos para la producción. La producción académica se ha incrementado, pero es aún limitada y acotada a un número reducido de docentes.
- La carrera cuenta con un nivel de organización interna y con una dirección con las calificaciones necesarias para el desarrollo de la misma. Las principales autoridades de la carrera cuentan con una destacada trayectoria académica y formación académica. En términos generales hay claridad en la definición de los diferentes roles de gestión y de los espacios de participación de los profesores y estudiantes.
- El programa de estudios generales permite preparar adecuadamente a los estudiantes para asumir los retos de la carrera, formando hábitos para alcanzar una cultura universitaria.
- El reconocimiento y valoración de la formación entregada, tanto por los propios estudiantes como por egresados y empleadores, que se traduce en un alto grado de empleabilidad.

12. Al mismo tiempo, se detectaron áreas de preocupación, tales como las que se detalla a continuación:

- El énfasis de la formación en finanzas, que es una fortaleza reconocida, constituye también una debilidad por cuanto limita una formación amplia en economía.
- No se ha logrado ajustar los sílabos o las evaluaciones de las asignaturas al modelo declarado de aprendizaje por competencias; estos siguen enfocados a objetivos de aprendizaje basados en contenidos.
- El currículo combina actividades teóricas y prácticas, pero predominan las clases magistrales sobre otros métodos de enseñanza. La diversificación de la metodología permitiría desarrollar de manera más eficaz las múltiples competencias declaradas en el perfil de egreso.
- La carrera desarrolla actividades para la vinculación con el medio, a través de la Dirección de Educación Continua y del Laboratorio de Mercado de Capitales, pero no se evidencian políticas explícitas y planificadas de actividades de extensión y servicios, que se integren con las actividades formativas.
- Si bien egresados y empleadores tienen una visión positiva acerca de la carrera, no se evidencian políticas explícitas de actividades planificadas de



Instituto Internacional para el  
Aseguramiento de la Calidad

vinculación con el medio y prestación de servicios que se integren con actividades formativas ni existen espacios apropiados para su participación más activa en el proceso de actualización académica.

- El informe de autoevaluación cubre las áreas requeridas por IAC; sin embargo, no presenta un nivel adecuado de reflexión y análisis, y no hay evidencias de que haya contemplado instancias de discusión y análisis por parte de estudiantes, personal administrativo u órganos de representación colegiada.

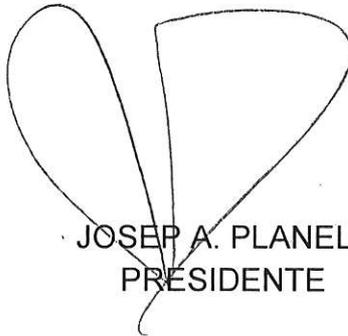
**El Comité Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

13. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Economía de la Universidad de Lima cumple satisfactoriamente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de carreras.
14. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la Carrera de Economía de la Universidad de Lima por un período de cinco años, que culmina el 31 de octubre de 2024.**
15. Que, sin perjuicio de lo anterior, la Carrera de Economía de la Universidad de Lima y de acuerdo a las normas establecidas por SINEACE y aceptadas por el IAC, deberá presentar informes antes del 31 de octubre de cada año acerca del avance que realice con relación a los aspectos observados.
16. Asimismo, el Consejo destacó que los procesos de acreditación no son un fin en sí mismo, sino que constituyen un instrumento para apoyar la mejora continua. Por ello, un proceso de reacreditación debe ser capaz de verificar un avance significativo en el desarrollo de la carrera. El Consejo recomienda enfáticamente a las carreras hacerse cargo de las observaciones formuladas, las que serán especialmente consideradas en eventuales procesos futuros de acreditación.
17. Con todo, el Consejo reconoce que algunas de las debilidades observadas no pueden resolverse a nivel de la carrera, aun cuando afectan su calidad y su posibilidad de responder adecuadamente a las exigencias de las políticas institucionales, sus propios propósitos o los criterios de calidad vigentes para las carreras profesionales. Por ello, señala que es responsabilidad de la universidad hacerse cargo de las observaciones formuladas, las que deberán formar parte del análisis en una eventual futura acreditación institucional.



Instituto Internacional para el  
Aseguramiento de la Calidad

18. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Economía de la Universidad de Lima podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del 31 de mayo de 2024.



JOSEP A. PLANELL  
PRESIDENTE



MARIA TRINIDAD LOPEZ  
DIRECTORA ACADEMICA

